



Retiro, 31 MAYO 2013

DECRETO EXENTO

Nº 1.787 ✓

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 5) El Decreto Exento N°61, de fecha 08.01.13, que delega en SECPLAN, la atribución de refrendar los decretos exentos sin toma de conocimiento y registro de Contraloría regional.
- 6) Proyecto "Construcción y Adecuación Provisoria Internado Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" y certificado de visación de SEREMI de Educación del Maule de fecha 22.03.13
- 7) Ord. N° 1.573, de fecha 19.04.13, de Jefe de División de Planificación y Presupuesto de la SEREMI de Educación, que informa disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto de Infraestructura Provisoria Internado Liceo C-36 Guillermo Marín e instruye hacer llegar a esa Secretaría los antecedentes de contratación del proyecto para tramitar convenio respectivo.
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-10-LP13, aprobado a través de Decreto Exento N°1.546, de fecha 06.05.13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proyecto "Construcción y Adecuación Provisoria Internado Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro", se cuenta con la visación de SEREMI de Educación del Maule, conforme se menciona en el visto N°6 del presente decreto
- 2.- Que, el Ord. N°1.573 mencionado en el visto N° 7 del presente Decreto, informa disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido proyecto, a través de fondos provenientes de la Línea de Infraestructura Transitoria del Ministerio de Educación e instruye hacer llegar a esa Secretaría los antecedentes de contratación del proyecto para tramitar convenio respectivo.
- 3.- Que, las Bases Administrativas de licitación en numeral 6.10, establecen que "la adjudicación quedará sujeta a la tramitación completa del convenio de transferencia de recursos a la municipalidad por parte del Ministerio de Educación. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl una vez autorizado dicho convenio por ambas partes"
- 4.- Que, por equivocación se estableció una fecha de adjudicación en la publicación de la propuesta ID N°4511-10-LP13 insuficiente para cumplir con esta condición.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, la fecha de adjudicación publicada en el llamado a Licitación Pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-10-LP13 a 60 días corridos desde la fecha de publicación, es decir, en el numeral 3 "Etapas y Plazos" de la referida publicación, DONDE DICE "Fecha de Adjudicación: 10-06-2013 17:30:00" DEBE DECIR "Fecha de Adjudicación: 26-07-2013 17:30:00"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CÉSAR RODRIGO LARRAÑAGA GUELLERREZ
DIRECTOR DE SECLPLAN

CLG/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- Control
- SECLPLAN (2)
- Carpeta Licitación